



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1958.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMEDI AL-LUCH MOHAMEDI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 82/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000082/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0009507

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MOHAMEDI AL-LUCH MOHAMEDI

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves 82/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 82/15, sobre hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Mohamedi Al-Luch Mohamedi como denunciante y, como denunciado Salah Msfah, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO de la comisión del delito leve de hurto a Salah Msfah.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a Mohamedi Al-Luch Mohamedi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a veinticinco de noviembre de dos mil quince.

La Secretaria Judicial,
Raquel Alonso Chamorro